

PLAN JURISDICCIONAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE RÍO NEGRO

Ciclo lectivo 2021

EDUCACIÓN INICIAL

1. Introducción

El presente Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo de Río Negro ha sido diseñado para implementarse en el ciclo lectivo 2021. El mismo está enmarcado en la situación excepcional de pandemia que atraviesa la República Argentina y que afecta a la región y al mundo. Este contexto llevó al Poder Ejecutivo Nacional a declarar la Emergencia Pública en materia sanitaria por el plazo de un (1) año (Decreto N° 260/2020) y a la suspensión presencial de las clases por tiempo indefinido en todos los niveles y modalidades a lo largo y ancho de nuestro país.

En el ámbito educativo, los desafíos que presentó el año 2020 no tuvieron precedentes, como tampoco los esfuerzos de reinversión que en tan poco tiempo desarrolló el colectivo docente ni el trabajo que todo esto ha significado para el estudiantado y sus familias. Por otro lado, el contexto creado por la pandemia expuso la desigualdad social preexistente en el sistema educativo y requirió trabajar fuertemente para garantizar la continuidad pedagógica.

Durante el año 2020, se fueron emitiendo normativas federales para el inicio progresivo de las actividades escolares de acuerdo con los cambios de la situación epidemiológica en el país, en cada región, departamento, ciudad o localidad. En ese sentido, la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 364/2020 estableció el protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores.

Es necesario reconocer que las circunstancias epidemiológicas son, efectivamente, inestables y dinámicas, contemplando diferentes niveles de contagio y circulación del virus que varían notoriamente a nivel nacional e incluso al interior de nuestra provincia. En este marco, es necesario pensar y prever las condiciones para planificar el regreso a las clases presenciales, cuidando la salud de la comunidad, sosteniendo

la continuidad educativa y garantizando el derecho a la Educación, de manera presencial, no presencial y combinada.

Las recientes Resoluciones del CFE N° 386/21 y 387/21 dan el marco para priorizar la apertura de escuelas y la reanudación de clases presenciales en todos los niveles obligatorios y modalidades, en las fechas fijadas por el Calendario Escolar 2021-2022 (Res. CPE N° 4120/20) bajo las condiciones de seguridad sanitaria establecidas en el protocolo: CuidaRNos.

En esta línea, Río Negro propone un modo de escolaridad en el que conviven la no presencialidad, las clases presenciales y la combinación entre ambas. En este sentido, compartimos el enfoque propuesto por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en el documento “Cinco pilares para una educación con distancia social”¹, que considera que el plan de regreso a clase en estos nuevos escenarios deberá apoyarse en los siguientes principios: construir *espacios seguros*, garantizar la *justicia educativa*, permitir la *flexibilidad*, recurrir a la *creatividad* y generar *confianza* para tomar las decisiones que el futuro demanda.

Sabemos que la escuela es irremplazable y, hoy más que nunca, debemos pensarla y proyectarla como un bastión de contención social cuyo objetivo principal es la educación. En estos tiempos, ha sido la institución por excelencia que sostuvo los vínculos pedagógicos con las infancias, juventudes y sus familias.

Se sabe por experiencias pasadas (otras epidemias, conflictos y desastres naturales) que el cierre escolar generalizado y extendido representa un riesgo grave para el aprendizaje, la protección y el bienestar de los/as niños/as, adolescentes y adultos/as, debido a que:

- Cuanto más tiempo permanecen los/as niños/as, adolescentes y adultos/as fuera de la escuela, mayor es el riesgo de quedar rezagados/as en su aprendizaje, resultando en posibles impactos negativos a largo plazo sobre el rendimiento educativo, la reducción de la escolaridad y las habilidades cognitivas en el transcurso de su vida;

¹CIPPEC. “Cinco pilares para una educación con distancia social”, septiembre 2020, en <https://www.cippec.org/textual/5-pilares-para-una-educacion-con-distancia-social/>

En este sentido, es importante crear los escenarios necesarios para viabilizar el retorno a la nueva normalidad escolar y, así, recuperar, redefinir y sistematizar lo hecho y pensar nuevos formatos de enseñanza. Hoy la escuela se nos presenta diferente, con otras organizaciones, otros tiempos, otros modos de ser, pensar y actuar. El regreso a ella se convertirá en espacio de recepción, cuidado, educación, sostén, escucha a docentes, personal de servicio de apoyo, estudiantes y familias.

2. Aspectos Preliminares

El Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo a implementarse en el ciclo lectivo 2021 en la provincia de Río Negro se enmarca en los LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES, establecidos por la Resolución N° 364/2020 del Consejo Federal de Educación (CFE) de la República Argentina y su modificatoria Resolución N° 370/20 y las resoluciones 386 y 387 del 2021. El mismo enmarca a todos los establecimientos educativos escolares de los distintos niveles y modalidades: nivel inicial, primario, secundario y superior, y a las escuelas de educación especial del sistema educativo de Río Negro, de gestión pública y privada.

En esta línea se establece un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales, basadas en criterios sanitarios, de seguridad, higiene, así como también pedagógicos. El Plan Jurisdiccional se aplicará de manera situada y en forma progresiva, evaluando la situación epidemiológica y de acuerdo a las necesidades institucionales.

De acuerdo a lo establecido en las resoluciones CFE N° 386/21 y 387/21, y CPE N° 3560/2020, las formas de escolarización podrán ser:

a. Presencial: supone la asistencia a la escuela todos los días de la semana en el horario establecido por cada institución. Sólo podrá implementarse en las escuelas en las que la relación entre matrícula y espacio físico permite cumplir con el distanciamiento indicado en los protocolos.

b. No presencial: supone que la escolaridad se cursa sin asistencia a actividades presenciales. Queda reservada a los/as estudiantes que por diversas razones queden eximidos y no puedan asistir a la escuela de manera presencial, y a estudiantes matriculados en escuelas que, por decisión de las autoridades educativas y sanitarias locales, no puedan habilitar actividades presenciales.

c. Combinada: alterna tiempos de trabajo de los/as estudiantes con asistencia a la escuela en clases presenciales y actividades educativas en situaciones de no presencialidad mediados por diferentes instrumentos y soportes. Se implementará en todos los casos que sea necesario para asegurar el sostenimiento de la norma básica de distanciamiento físico disminuyendo la densidad de ocupación de las aulas y los edificios escolares. Esto requerirá organizar a los/as estudiantes en grupos más reducidos y definir regímenes de alternancia de días y horarios de asistencia a la escuela de cada grupo.

Se detallan a continuación acciones a tener en cuenta:

- Se capacitará en medidas de prevención, seguridad e higiene a los equipos supervisivos, directivos, personal docente y no docente, familias y estudiantes. Se desarrollarán actividades de acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura de los establecimientos educativos y se asegurará la provisión de elementos de higiene.
- En referencia a las estrategias de comunicación, se fortalecerán las acciones de información, formación y acompañamiento a las comunidades educativas, tal como se viene desarrollando en forma no presencial; a la vez, se desplegarán nuevas estrategias para alentar la asistencia estudiantil y garantizar la adhesión a los protocolos oficiales a través de campañas masivas en medios de prensa y redes sociales oficiales.
- La preparación de los establecimientos requerirá la presencia del personal docente, personal de servicio de apoyo y directivos.
- Los equipos directivos que tengan a su cargo o estén conformados por docentes que se desempeñen en varias instituciones y/o que provengan de localidades cercanas, deben organizar los horarios institucionales teniendo en cuenta estas variables.

- Se colocará la señalización y cartelería correspondiente en cada institución escolar, según lo establece el Protocolo CuidaRNos.
- En la presencialidad los grupos escolares deberán ser divididos y se organizará la alternancia por días de la semana o por semana completa a los fines de mantener el distanciamiento previsto. En todos los casos, se debe garantizar el cumplimiento de las normas de distanciamiento social y las medidas de salud, seguridad e higiene establecidas por el protocolo “CuidaRNos”.
- En función de la evaluación de la experiencia transitada en cada escuela y de la evolución de la situación epidemiológica, podrá redefinirse la organización institucional buscando siempre estabilizar un modelo, dar previsibilidad a las familias y generar rutinas de asistencia de estudiantes.

3. Criterios de organización para el desarrollo de actividades presenciales

3.1. Formación Permanente y específica

Tal como se indica en el protocolo CuidaRNos, previo al inicio de las clases se brindarán propuestas de capacitación para docentes y para el Personal del Servicio de Apoyo. En este sentido, el curso *“La nueva cotidianeidad educativa. Condiciones para el regreso a las escuelas: criterios sanitarios, de seguridad, higiene, de organización escolar y pedagógica”* de carácter autogestionado -al que se accede a través de la Página oficial del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- consta de tres ejes:

1. Datos importantes sobre el coronavirus: síntomas y propagación, medidas preventivas en la escuela, la familia y la comunidad.
2. Orientaciones para promover hábitos responsables y saludables.
3. Sobre el retorno a las clases presenciales, organización escolar y pedagógica.

3.2. Lineamientos Pedagógicos Generales

3.2.1. Lineamientos generales

Sobre la planificación de la enseñanza

En el marco de la unidad pedagógica 2020-2021, y en función de lo establecido en la Resolución CFE N° 387/2021, se deberá contemplar:

- a. Los propósitos formativos que deben cumplirse al finalizar el ciclo escolar.
- b. La priorización y reorganización curricular en el marco de la unidad pedagógica 2020-2021.
- c. La mayor integración posible de áreas, disciplinas, materias y/o espacios curriculares, priorizando el diseño de proyectos curriculares integrados, como formato metodológico privilegiado.
- d. Los contenidos trabajados, las estrategias metodológicas y las trayectorias escolares individuales de los/as estudiantes de cada sección y grupo durante la continuidad pedagógica en 2020.
- e. La combinación de tiempos de trabajo presencial y no presencial, la articulación de las actividades que se desarrollarán en cada instancia y las formas de seguimiento y evaluación.
- f. Los niveles de autonomía de los/as estudiantes, en función de la edad y sus trayectorias educativas, y la disponibilidad de recursos educativos para el desarrollo de las actividades no presenciales.
- g. La orientación en las instancias presenciales de las actividades a realizar en la no presencialidad, y el acompañamiento docente durante el desarrollo de las mismas. Para facilitar esta tarea, cada institución educativa contará con un aula virtual en la plataforma #HaciendoEscuelaRN, de navegación gratuita, que permite también acceder a materiales digitales.

Sobre la organización institucional

La reanudación de las clases presenciales tendrá las siguientes características:

- 1.-** En primer término, ingresarán a la institución los equipos directivos y el Personal de Servicios de Apoyo (PSA), luego los y las docentes y, por último, estudiantes y/o familias y/o tutores, en caso de ser necesario.
- 2.-** La asistencia presencial en las escuelas se realizará por grupos de estudiantes, de manera tal que se garantice el cumplimiento de las normas de distanciamiento social establecidas en el protocolo “CuidaRNos”.
- 3.-** Las escuelas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CFE N° 387/21, podrán funcionar de manera presencial, no presencial o combinada. Esto requiere una organización curricular e institucional adaptada y contextualizada, favoreciendo la continuidad pedagógica y las posibilidades de reorganización de los recursos institucionales.
- 4.-** La modalidad de ingreso y salida diaria de estudiantes y docentes, será organizada por cada escuela atendiendo al protocolo “CuidaRNos”.
- 5.-** El tamaño de los grupos de estudiantes dependerá de las dimensiones de los espacios físicos en los que se desarrollarán actividades presenciales, debiendo mantenerse y respetar el distanciamiento físico mínimo establecido en los protocolos aprobados por el CFE y el CPE.
- 6.-** Se deberá garantizar la ventilación, limpieza y desinfección previa de los espacios/ambientes al ingreso, durante la permanencia y el egreso de cada grupo de estudiantes.
- 7.-** Las primeras jornadas presenciales deberán destinarse a la reconfiguración de los acuerdos de convivencia acordes a este contexto inédito que transforma los modos de estar y transitar las instituciones.
- 8.-** Los/as estudiantes con enfermedades crónicas, comorbilidades, pertenecientes a grupos de riesgo, con familiares convivientes que se encuentren dentro del grupo de riesgo o cuyas familias decidan no enviarlos a la escuela en el período de presencialidad, deberán ser incluidos en el trabajo no presencial.

9.- Se deberán asegurar canales fluidos de comunicación con las familias y los/as estudiantes procurando informar: a) criterio de conformación y grupo al que pertenece el/la estudiante; b) días y horarios de asistencia (incluyendo las jornadas sin asistencia de estudiantes previstas en la planificación).

10.- Los/as docentes que formen parte de grupos de riesgo destinarán su tiempo de trabajo no presencial a: a) La producción de materiales educativos; b) La orientación de estudiantes que cursen su escolaridad en forma no presencial; c) La orientación de las instancias no presenciales de los grupos/estudiantes que asisten de manera alternada. Y otras acciones que se acuerden institucionalmente.

11.- La atención a la diversidad de trayectorias educativas, la combinación de instancias presenciales y no presenciales y la mayor integración curricular (entre áreas, materias, disciplinas) que requiere la enseñanza en el marco de las unidades pedagógicas 2020-2021, demanda instancias colectivas de planificación.

3.2.2. Cuando nos reencontremos físicamente

Pensar el regreso presencial a la escuela es pensar en los sujetos educativos, en la necesidad de ser y estar en el mundo social, en la construcción colectiva junto a un Otro que permitirá poner en común la experiencia de aislamiento físico y social. Por lo tanto, se tendrá en cuenta:

- La importancia de retomar decires y vivencias de estudiantes, familias y docentes durante la pandemia.
- Recepción de las infancias y juventudes. Diversas maneras de volver.
- Repensar las relaciones con las familias a partir de las experiencias transitadas durante el ASPO y DISPO.
- Nuevas formas de habitar la escuela.
- El distanciamiento como cuidado y el cuidado como educación.
- Vinculaciones entre salud y educación, articulaciones entre escuelas y centros de salud y entre políticas públicas sanitarias y educativas.
- Protocolos (uso del tapaboca, higiene, distanciamiento social, etcétera) y promoción de hábitos saludables.

4. De la vuelta a clases en la Educación Inicial

El presente documento brinda lineamientos para la organización institucional y pedagógica frente al regreso de las clases presenciales, no presenciales y combinadas. Los lineamientos para la organización institucional y pedagógica que se presentan en este documento incluyen los aportes realizados por los equipos supervisivos y docentes.

En la escuela no solo se enseñan y aprenden contenidos, sino que esta institución juega, además, un rol central en el desarrollo y bienestar integral de las/os niñas/os. Asimismo, debemos considerar que tanto la UNICEF como la Sociedad Argentina de Pediatría sostienen la posibilidad del retorno a clases presenciales ya que “con las medidas de seguridad necesarias, las escuelas no son el principal factor de transmisión del COVID-19 en la comunidad”, por lo que “la educación presencial no parece ser el principal promotor de los incrementos de la infección”. (UNICEF, 2021)². Tal como señala la Sociedad Argentina de Pediatría³, las escuelas se consideran lugares seguros cuando ofrecen posibilidades de cuidarnos entre todos/as y generan espacios de escucha donde docentes, niñas/os y familias puedan compartir sentimientos y vivencias.

Por lo tanto, se considera prioritario volver a la escuela presencial en la medida en que se cumplan las normas de convivencia generales estipuladas previamente, adecuándolas a la especificidad del Nivel.

Regreso a la escuela

El regreso a las instituciones escolares plantea la necesidad de formular acuerdos que permitan construir los sentidos que asumirán las prácticas institucionales y pedagógicas. Esto implica la puesta en funcionamiento de otras formas de

² [1] “Posición frente al regreso de clases presenciales en 2021, en el marco de Covid-19”. UNICEF, enero 2021. Disponible en:

<https://www.unicef.org/argentina/articulos/posici%C3%B3n-frente-al-regreso-de-clases-presenciales-en-2021>

³ Sociedad Argentina de Pediatría en el Documento conjunto de posicionamiento para la vuelta a las escuelas (2021). Disponible en:

https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files_documento-conjunto-escuelas-covid_1602694567.pdf

organización escolar con una modalidad presencial, no presencial o una combinación de ambas.

La centralidad de la enseñanza y de la organización institucional estará dada en la cultura colaborativa, en la crianza compartida y la responsabilidad ciudadana.

Es imprescindible buscar un equilibrio entre los requerimientos de seguridad, por un lado, y las características de desarrollo de niñas/os pequeñas/os. Esto requiere pensar desde un enfoque de crianza compartida con las familias y redefinir los modos de sostener los vínculos de apego, el juego y el movimiento -dimensiones intrínsecas de la Educación Inicial- en una situación de restricción del contacto físico. Resulta indispensable, entonces, tensionar estos aspectos con la identidad del nivel y sus lineamientos pedagógicos.

Además, se deberá asumir una pedagogía del cuidado que permita repensar y proponer estrategias educativas lúdicas orientadas al cuidado de la salud y la integridad del/a niño/a en todos sus aspectos.

Equipos directivos y docentes/educadores/as

Cada institución, previo al trabajo con las familias y los/as niños/as, deberá iniciar este reencuentro entre equipos directivos, docentes y personal de servicio de apoyo, generando un espacio colectivo que posibilite la reflexión y evaluación de las prácticas personales e institucionales, asumiendo la tarea de educar y cuidar a nuestras infancias. Entre otros aspectos, es necesario poder explicitar a qué escuela física deseamos volver; qué podríamos recuperar, conservar, modificar o erradicar de nuestras prácticas docentes; cómo se redefinirá el rol de las familias; cómo se desarrollará la comunicación; cómo se fortalecerá/resignificarán los vínculos; qué información debemos relevar en la entrevista inicial.

En este momento en que directivos y docentes habitan el espacio escolar es importante, como propone la Organización Mundial de Educación Preescolar (OMEP), realizar un mapeo de los lugares y de los recursos humanos con los que se cuenta, pensar qué ofrece cada lugar, cada zona del edificio escolar y qué oportunidades les puede brindar a los grupos para generar experiencias significativas de aprendizaje y de disfrute que potencien el desarrollo integral de nuestras infancias, ofreciendo

seguridad y confianza. Será preciso crear un entorno seguro no solo desde el aspecto sanitario, sino también desde los aspectos emocionales y afectivos.

Esto requiere un fuerte trabajo institucional de la comunidad educativa. Se considera importante en este proceso contar con el acompañamiento de las supervisoras junto a los equipos de Orientación Técnica a su cargo, para redefinir los acuerdos institucionales, las tareas de cada uno/a y la forma de comunicación con las familias de los/as niños/as.

Se considera que, en esta instancia, es importante y valioso recuperar las experiencias que han permitido llevar adelante la continuidad pedagógica durante el 2020.

Organización Institucional

Cada escuela, de acuerdo a su realidad, organizará su propio Plan de regreso a la presencialidad, teniendo en cuenta las distintas formas de escolarización a implementar, aprobadas por Resolución N° 3560/2020 y Resolución del CFE N° 387/2021: Presencial, No presencial y Combinada, el que será compartido con las familias de manera de anticipar las disposiciones vigentes.

Salas de Inicial en Escuelas Primarias

Las salas de inicial que funcionan en escuelas primarias participarán en la organización institucional respecto a horarios de entrada y salida escalonados, medidas de prevención, higiene y cuidado. Además, acordarán el uso de los espacios propios y compartidos ampliando las posibilidades espaciales del Nivel. En todos los casos, las/os docentes deberán generar espacios de calidad que posibiliten múltiples experiencias que sean creativas y promuevan nuevos modos de interacción.

Salas de inicial en zona rural

En las situaciones en que sea necesario dividir la matrícula, para garantizar el distanciamiento físico, se pautarán las decisiones con las familias, acompañando su

organización en cuanto a los criterios para la conformación de agrupamientos, escalonamientos, traslados de los/as niños/as y horarios del transporte.

Entrada y salida

El ingreso será organizado por cada institución teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas en el protocolo de procedimientos, recomendaciones y cuidados para el regreso presencial a clase -CuidaRNos-.

Se deberá implementar medición de temperatura y cumplimiento de las medidas de higiene (uso de alcohol en gel o alcohol al 70%, lavado de manos) tanto al personal como a los niños/as y a todo aquel que ingrese al establecimiento.

Se pondrá a disposición afiches oficiales explicativos de manera visible.

Se establecerá un cronograma de turnos de ingreso y salida divididos por grupos a fin de evitar aglomeraciones.

En caso de disponer el establecimiento de más de una puerta al exterior, se sugiere dividir el ingreso y egreso por grupos, pudiendo organizar turnos de salida e ingreso con 10/15 minutos de diferencia entre cada uno, fomentando la puntualidad de dichos horarios.

No se recomienda la entrada de personas externas a la institución. En el caso de que esto deba ocurrir por razones de fuerza mayor, se cumplirá con todas las medidas establecidas en el protocolo, y no podrán permanecer en áreas comunes a los/as niños/as y docentes. Siempre deberán contar con tapaboca y se desinfectarán las manos con alcohol en gel o alcohol diluido. Al finalizar las tareas, por grupos se debe limpiar y desinfectar las áreas donde se realizaron las actividades.

Al ingresar los/as niños/as al establecimiento educativo, se les tomará la temperatura, y se procederá a sanitizar sus manos con alcohol en gel o alcohol diluido. En caso de que alguna niña o niño, o docente presenten síntomas compatibles con COVID-19, se procederá con las indicaciones del protocolo CuidaRNos.

Tiempos, espacios y agrupamientos

Es indispensable analizar la realidad de cada institución (ubicación, espacios disponibles, cantidad de entradas al edificio, horarios de la jornada, matrícula, entre otras variables) para situar la modalidad de organización institucional en el contexto de cada escuela.

El equipo directivo y docente de cada establecimiento planificará el cronograma de días y horarios según los espacios disponibles y la cantidad de niñas/os que asistan, tratando de acompañar la organización de las familias.

Para maximizar los espacios áulicos disponibles se tendrá en cuenta: que para el dictado de clases presenciales podrán utilizarse no solo las aulas sino todos los espacios disponibles en el edificio que cuenten con dimensiones y ventilación adecuadas, a saber: laboratorios, biblioteca, talleres, salones, salones de uso múltiple (SUM), comedores, gimnasios, entre otros. También podrán utilizarse, según su configuración y clima, las galerías, patios semicubiertos y espacios exteriores.

Se podrá autorizar el uso de espacios próximos a las escuelas para el desarrollo de actividades educativas siempre y cuando sean adecuados al tipo de actividad, edad de los/as niños/as, condiciones de seguridad de estudiantes y docentes, cumplimiento de requisitos sanitarios y condiciones climáticas, en acuerdo con autoridades municipales y organizaciones de la comunidad.

Se propone que las actividades en el período de inicio se realicen en un espacio abierto para que un/a familiar/tutor/a acompañe este momento.

Se favorecerán las propuestas pedagógicas que impliquen actividades al aire libre.

Se sugiere sectorizar la sala para la realización de propuestas simultáneas, (multitarea), evitando la rotación y utilizando materiales de fácil desinfección.

El uso de los patios será alternado y escalonado según las posibilidades. Se sugiere que se pinte en el piso pistas, laberintos, entre otros.

Se tratará de que las puertas interiores permanezcan abiertas para evitar hacer uso de los picaportes.

Se sugiere que las instituciones organicen los agrupamientos con el formato multiedad, considerando que esta modalidad promueve y potencia los aprendizajes en la interacción entre niñas/os de diferentes edades.

Los grupos se organizarán teniendo en cuenta las dimensiones del/los espacios físicos en los que se desarrollen las actividades presenciales, debiendo mantenerse el distanciamiento físico de 1.5 metros. El número de estudiantes por grupo disminuirá en caso de que haya algún/a niño/a que necesite un/a docente de apoyo.

A los fines de facilitar la organización familiar se procurará que la distribución de los grupos contemple la asistencia de los integrantes de un mismo núcleo familiar, los mismos días y horarios en los niveles inicial y primario.

En principio, no será factible celebrar actos ni ceremonias en los establecimientos.

HIGIENE

La/el docente/educador/a de referencia acompañará a los niños/as en la realización del lavado de manos, preferentemente con agua y jabón, en todos los momentos que sea necesario. El aseo se realizará de forma individual y se ventilarán los espacios cada vez que se utilicen. Para el secado de manos se utilizarán toallas de papel desechables. Es obligatorio desechar los residuos en contenedores. En el caso de que algún/a niño/a, por no controlar esfínteres, ensucie la ropa, se guardará en una bolsa bien cerrada, se colocará en un recipiente destinado para ello y se entregará a la familia/tutor al ser retirado de la Institución.

Consideraciones para la prevención y el cuidado

Los/as niños/as de 3 a 5 años que sepan ponerse y sacarse el tapabocas por sus propios medios, podrán usarlo durante todo el tiempo que sea posible, excepto para realizar actividad física intensiva.

Cada niño/a traerá, en una bolsa individual con su nombre, sus pertenencias personales (ropa de recambio). Esta bolsa deberá llevarse todos los días a su casa y ser higienizada.

Se indica no llevar objetos desde la casa, incluidos juguetes. En caso de ser necesario ingresar con alguno de ellos -los llamados objetos transicionales, por ejemplo- deberán higienizarse con alcohol diluido al 70%.

Materiales, objetos y herramientas de trabajo

Es necesario prever y organizar con tiempo la selección de materiales y objetos que quedarán en la sala y los espacios donde se guardarán los que se quiten de circulación por no poder ser higienizados de manera correcta y/o aquellos que estén hechos con material que acumule polvo, suciedad o sean de difícil desinfección. Lo que no pueda lavarse con agua y jabón y luego desinfectar con lavandina o alcohol no debería circular.

Se prescindirá de la utilización de cortinados, alfombras y elementos que junten polvo. También se evitará recargar los espacios con muebles, de manera que permita la limpieza de las superficies o rincones.

Criterios de organización para la continuidad pedagógica

Además de lo establecido por la Res. CFE N° 387/21, se tendrá en cuenta la Resolución N° 3561/CPE Anexo II que establece, entre otros aspectos, que “la enseñanza y, por consiguiente, la evaluación estarán focalizadas en reconsiderar y organizar los contenidos prioritarios que se definan según los contextos”.

El diseño de las propuestas estará en línea con los propósitos y marcos pedagógicos y didácticos del Diseño Curricular para la Educación Inicial, considerando el enfoque de la Educación Integral, los principios de globalización y articulación de contenidos, la transversalidad del campo lúdico, la jerarquización del vínculo pedagógico y afectivo, entre otros.

La nueva organización, así como las estrategias de enseñanza y experiencias priorizadas, deberán jerarquizar, en la medida de las posibilidades, el Juego como espacio-tiempo-posibilidad indispensable y la Multitarea como organizador privilegiado.

Tareas de los equipos directivos y docentes/educadores/as

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para la reorganización institucional y de la enseñanza:

Todos los/as docentes de la institución escolar conformarán un equipo que podrá atender a distintos grupos, secciones, dentro de su asignación horaria y sus áreas de especialidad, de acuerdo con la planificación institucional y de la enseñanza que la institución haya definido.

Se propiciará la planificación de la enseñanza de manera colaborativa entre docentes/educadores/as, en la que se priorizarán los proyectos integrales que involucren tareas y propuestas tanto para realizarlas en la institución como en los hogares. Es importante que se recupere la voz de los/as niños/as en cuanto al contexto escolar esperado para su regreso.

En la modalidad no presencial, donde haya conectividad la/el docente diseñará y enviará, por medio de “Mi Escuela Virtual” de la plataforma Moodle del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, propuestas pedagógicas a los grupos que no asistan, garantizando de esta manera la continuidad pedagógica a través de una herramienta gratuita. Donde no haya conectividad será a través de propuestas escritas.

Comunicación con las familias

Es imprescindible mantener una comunicación fluida con las familias, para sostener la enseñanza y el vínculo pedagógico en el marco de la crianza compartida.

Es importante generar espacios de conversación con las familias que permitan escuchar sus voces, ideas e inquietudes para conocerlas e incorporarlas (miedos, dudas, sugerencias, estados de ánimo).

A través de encuentros individuales, presenciales o virtuales, se les informará las nuevas condiciones institucionales, el tipo de cuidados que se requiere, la dinámica para ingresar y salir de la institución, el manejo de objetos y materiales y otros aspectos organizativos y pedagógicos.

Sugerencias para la organización institucional

A partir de los lineamientos ya explicitados y de acuerdo a la matrícula, se podrán organizar los agrupamientos de estudiantes, alternando la asistencia presencial. Es necesario favorecer a la familia en su organización ofreciendo alternativas posibles. Ofrecemos un modelo de organización posible:

Cada grupo asistirá los cinco días completos alternando por semana:

	GRUPO A	GRUPO B
1° SEMANA	Presencial	No presencial (virtual y/o formato papel)
2° SEMANA	No presencial (virtual y/o formato papel)	Presencial

Los momentos de actividades en el patio deberán coordinarse durante la jornada para que no coincidan todas las secciones al mismo tiempo.